



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERÍA DEL QUINDIO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA No. 001 de 2014

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO.

LA LOTERIA DEL QUINDIO, está interesada en recibir ofertas para suministrar tarjetas regalo que puedan ser canjeables por cualquier producto (Electrodomésticos, Electromenores, Mercados, Artículos para la casa y el hogar, etc.), esto con el fin de brindar un reconocimiento a la fidelidad y compromiso de los Distribuidores, Loteros y Compradores a nivel nacional.

Las partes por mutuo acuerdo se comprometen a dar por terminado el contrato objeto de este proceso precontractual en el eventual caso que disposiciones legales o reglamentarias del monopolio de juegos de suerte y azar así lo determinen, de igual forma en el caso de presentarse justas causas.

Así las cosas, el **OBJETO** del futuro contrato se define: “Suministrar tarjetas regalo que puedan ser canjeables por cualquier producto (Electrodomésticos, Electromenores, Mercados, Artículos para la casa y el hogar, etc.), esto con el fin de brindar un reconocimiento a la fidelidad y compromiso de los Distribuidores, Loteros y Compradores a nivel nacional.”

2. MARCO JURIDICO.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Industriales y Comerciales el Estado, estarán sometidas al estatuto General de Contratación de la Administración Pública con excepción de las que desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, (como es el caso de la Lotería del Quindío) caso en el cual se rigen por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, es decir, en el marco de los principios generales de la actividad contractual previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y responsabilidad,



conforme a ello, el presente proceso se rige por las disposiciones aplicables contenidas en el Acuerdo No. 015 de 2008 Manual de Contratación de la Entidad.

3. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas a realizar control social dentro del presente proceso de contratación por INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo del interesado y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000.00), incluido IVA, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia 2014, rubro 22108 Actividades de Apoyo Comercial. Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial antes indicado, serán rechazadas.

5. CALIDADES DEL PROPONENTE Y REQUISITOS PARA OFERTAR.

5.1 REQUISITOS GENERALES DEL PROPONENTE.

5.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS. Se encuentran habilitadas para participar en el presente proceso de Invitación Pública Abreviada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas consideradas legalmente capaces, así como los consorcios y uniones temporales, que cumplan los requisitos previstos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación Administrativa y demás normas concordantes, siempre que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o limitación alguna que le impida contratar con la Lotería del Quindío EICE y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente pliego y además los siguientes:

5.1.1.1 Que acredite dentro de su objeto social o actividad económica la prestación del servicio aquí requerido y definido. Esto se acreditará a través del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

5.1.1.2 Certificado de existencia y representación de la persona jurídica en que se garantice la duración de ésta en no menos de tres (3) años, contados a partir de la apertura de la presente Invitación Pública Abreviada que en todo caso el término



de duración de la sociedad por lo menos sea igual al plazo de vigencia del contrato que se pretende adjudicar y un (1) años más.

5.1.1.3 No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma y presentación de la propuesta, para ello aportará el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural según el caso.

5.1.2 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE. El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos que hacen parte de ésta INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha aceptado que todas las condiciones y todos los documentos son adecuados, suficientes y están completos para definir el objeto de la presente licitación. Se acepta de igual manera que los diferentes documentos que integran ésta licitación se complementan entre sí y que cualquier detalle que aparezca en uno de sus capítulos, pero que no se encuentre mencionado en otro, se tomará como especificado en ambos.

La correspondencia de los proponentes, relacionada con esta INVITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA deberá ser entregada a la siguiente dirección:

Lotería del Quindío.
Carrera 16 número 19-21, piso 2, oficina Jurídica.
Armenia Quindío.

5.1.3 PROPONENTES PLURALES. Se entenderá presentada una Propuesta por un Proponente Plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas presenten una sola Propuesta a la Invitación Pública Abreviada bajo la forma de una Promesa de Sociedad Futura, o varias personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en este capítulo, presenten una Propuesta bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro de la presente Licitación, al grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. La presentación de Propuestas por parte de Proponentes Plurales, deberá sujetarse en general a todo lo dispuesto por este pliego, tanto para los proponentes como para las mismas propuestas.

5.1.4 REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. Para participar en la Invitación Pública Abreviada se debe cumplir con los siguientes requisitos:



5.1.4.1 Cumplir con las condiciones estipuladas en este documento.

5.1.4.2 Presentar la propuesta directamente o por intermedio de mandatario o persona autorizada para el efecto.

5.1.4.3 Estar a paz y salvo por todo concepto con la Lotería del Quindío EICE, al momento del cierre de la Invitación Pública Abreviada. Este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes, en caso de consorcio o unión temporal. No se requiere acompañar certificado de paz y salvo, pero antes de proceder a evaluar la propuesta se verificará el estado de cuenta en la Entidad.

Para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor.

5.1.4.7 Tener un Índice de Liquidez (Razón Corriente) que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, no podrá ser inferior a un punto (1).

Para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor.

5.1.4.8 Índice de Endeudamiento (Nivel de Endeudamiento), refleja la participación de los acreedores en la empresa. Se requiere un índice de endeudamiento por debajo del cincuenta por ciento (50%).

Para las propuestas presentadas por proponentes plurales, como consorcios, uniones temporales y otros, en caso de existir cuentas cruzadas de activos, pasivos y patrimonio entre las partes del proponente plural; estas no serán tenidas en cuenta para efectos de determinar este factor.

5.1.4.9 Margen de Utilidad, este índice se mide con la utilidad antes de impuestos sobre las ventas netas. Se requiere un margen de utilidad superior a dos punto cinco por ciento (2.5%).

5.1.4.10 En el caso de consorcios o uniones temporales, se podrán sumar los capitales parciales pero el total deberá mantenerse hasta la terminación de la ejecución del contrato.



5.1.4.11 Otorgar la garantía de seriedad de la propuesta conforme lo previsto en el presente pliego.

5.1.4.12 La persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, que se presenta como proponente, debe garantizar una duración no inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

5.1.4.13 Acompañar la propuesta de todos los documentos y certificados que se exigen en el presente pliego.

5.1.4.14 Si el proponente es un consorcio o Unión Temporal. Además de los requisitos generales atrás fijados, los siguientes:

a) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, suministrar documentos de la constitución del consorcio o unión temporal.

b) Designar la persona que, para todos los efectos representará el consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

c) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego como si fueran a participar en forma independiente. Salvo en los casos que el pliego permita expresamente sumar o acumular los requisitos aportados por los consorciados o los integrantes de la unión o que en el pliego se determine que se tomará como cumplido el requisito cuando al menos uno de los miembros del consorcio lo cumple y en la propuesta se señale cuál es y la manera como él acredita el requisito solicitado.

- Las personas que integran el consorcio o Unión temporal pueden acreditar conjuntamente requisitos técnicos, económicos y de experiencia, establecidos en éste pliego, salvo cuando lo prohíba la ley.

- Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar los documentos conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

2. La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia.

Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en



cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea "*Original, copia*". En caso que haya discrepancia entre el original y la copia, regirá el original.

3. El proponente deberá adjuntar a la propuesta una (1) tarjeta regalo sin valor indicando las calidades y condiciones de la misma en un documento anexo o dentro del contenido de la propuesta.
4. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en este pliego de condiciones.
5. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
6. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
7. Los precios indicados en la propuesta, en las certificaciones de experiencia o en cualquier otro documento, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
8. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. Por solicitud de la LOTERÍA DEL QUINDÍO, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.
9. La documentación que se aporte deberá entregarse vigente al momento de la presentación de la propuesta. De presentarse este evento (pérdida de vigencia del algún documento) el adjudicatario deberá subsanar esta situación para la suscripción del contrato.
10. Estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:



1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
3. Las propuestas que llegaren después de la hora estipulada en los presentes pliegos de condiciones.
4. La no presentación o la presentación incompleta o ambigua de los documentos necesarios para la comparación de ofertas, entendiéndose por tales aquellos que otorgan puntuación.
5. Que se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la ley 610 de 2000).
6. El no cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica.
7. No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
8. No contar con cubrimiento en un mínimo de ochenta y cuatro (84) municipios de la República de Colombia.
9. Cuando la garantía de seriedad no se presente en los términos y valores exigidos o no se acompañe el recibo de pago de la misma.
10. Cuando los datos suministrados resulten ser falsos o inexactos.
11. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos, el no cumplimiento de alguno de ellos causará el rechazo de la propuesta.

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante Legal del proponente, donde se indiquen el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fax del proponente dejando constancia expresa que conoce y acepta las condiciones señaladas en este pliego de condiciones.



2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor de (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este numeral.
3. Copia del acta de la Junta Directiva o del Órgano Social correspondiente de conformidad con los Estatutos, donde conste la autorización al Representante Legal para presentar la propuesta y para celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecidos con la adjudicación.
4. Certificaciones sobre experiencia y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto a contratar como se señala en el presente pliego de condiciones.
5. Fotocopia del RUT.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios vigentes del representante legal y de la persona jurídica.
8. Copia de la libreta militar según el caso del representante legal.
9. Hoja de vida de la función pública del proponente.
10. Constancia de encontrarse a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses, de todas las obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.
11. Certificado firmado bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la de la Junta Central de Contadores sobre el Revisor Fiscal y Contador, con una fecha de expedición no mayor de Noventa días (90) días de presentación de la propuesta.
13. Balances generales y Estado de Ganancias y Pérdidas con sus anexos a 31 de diciembre de 2013, firmados por Contador Público con Matricula Profesional vigente.
14. Declaraciones de Rentas de los años 2011 y 2012.
15. Documentos del consorcio o unión temporal.



16. Análisis de precios unitarios de acuerdo con el presente pliego.
17. Estructura organizativa de la empresa, el proponente deberá presentar el organigrama de funcionamiento de la empresa y una relación detallada del personal administrativo. Así mismo una relación de los almacenes de cadena con los cuales tendrá cubrimiento, detallando en qué municipio funciona, tanto para verificar el cumplimiento del mínimo requerido así como para la asignación del puntaje.
18. Constituir Póliza de Seriedad de la propuesta a favor de la LOTERÍA DEL QUINDÍO, por el 10% del valor de la misma, válida como mínimo por 90 días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.
 - 18.1 LA LOTERÍA DEL QUINDIO hará efectivo el cumplimiento de la garantía de seriedad de la propuesta a título de indemnización cuando quiera que el oferente incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - 18.1.2. Si el proponente llegare a retirar la propuesta dentro del período de validez de la misma.
 - 18.1.3. Si una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido rehúsa establecer la garantía única de cumplimiento del contrato.
 - 18.1.4. Si una vez adjudicado el contrato, el proponente dentro del término establecido en este Escrito de Condiciones para Participar, no firmare el respectivo contrato o incumpliere con las formalidades exigidas en él para su ejecución.
19. Certificado del Registro Único de Proponentes.
20. Tabla de índice de la información presentada debidamente numerada.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

9.1 Capacidad Jurídica

Es la capacidad que tiene el contratista conforme a la ley y a estos pliegos de condiciones para contratar y ser obligado.



9.2 Experiencia.

El Proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de empresas estatales o privadas de haber ejecutado o estar ejecutando contratos de suministro de tarjetas regalo o similares. Dichas certificaciones deben indicar: fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación (en caso de encontrarse liquidado), objeto del contrato, nombre y razón social del contratista, nombre y razón social del contratante y valor.

9.3 Capacidad Financiera.

El análisis de razones financieras es una de las formas de medir y evaluar el funcionamiento de la empresa y la gestión de sus administradores.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores calculados con los datos consignados en los estados financieros del proponente o sus integrantes, a corte 31 de Diciembre de 2013.

Este análisis no constituye un factor de calificación, pero permite admitir o rechazar las propuestas.

En caso de consorcios o uniones temporales, el aspecto financiero se determinará por la sumatoria de la capacidad financiera de cada uno de los integrantes.

Para que la oferta pueda ser habilitada para evaluación, además de los requisitos establecidos en el punto anterior de estos Pliegos de condiciones se establecen como requisitos habilitantes en lo financiero los siguientes:

9.3.1 MARGEN DE UTILIDAD

En caso de proponentes plurales se suma la utilidad antes de impuestos de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se multiplica por cien y se divide por la sumatoria de las ventas netas de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

$$\text{Utilidad antes de impuestos} \times 100 / \text{Ventas Netas} = \text{Superior a 2.5\%}.$$

9.3.2 RAZON CORRIENTE

Indica la capacidad de la empresa en cumplir con sus obligaciones a corto plazo. En caso de ser un proponente plural se suma el activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se divide por la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Activo Corriente / Pasivo corriente = Mayor o Igual a 1.0 veces.

9.3.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Se suma el pasivo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se divide por el sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, el resultado se multiplica por cien.

$$(\text{Pasivo total} / \text{Total Activo}) \times 100 = \text{Máximo } 50\%$$

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para éste tipo de contratación, el factor más importante y determinante a la hora de establecer la mejor propuesta para la entidad, es la cobertura que puede ofrecer el contratista para el canje de las tarjetas regalo por parte de sus beneficiarios, por motivos que resultan evidentes debido que se requiere por la entidad implementar un plan de mercadeo a nivel nacional realizando campañas que abarcan la mayoría de los departamentos de Colombia; dejando como segundo factor para determinar la mejor propuesta los descuentos por pronto pago, los cuales de presentarse, representarían para la entidad un alivio en sus cargas financieras, en la medida en que baja los costos de adquisición del producto, esto sin perjudicar al contratista, quien solo podrá ofrecerlo en la medida de sus posibilidades y capacidades, pudiendo incluso llegar a no ofrecerlo.

Las propuestas consideradas válidas, serán calificadas teniendo en cuenta los factores definidos así:

FACTORES	PUNTAJE
COBERTURA	60
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	40
TOTAL	100

A. COBERTURA: hasta sesenta (60) puntos:

La propuesta que presente el mayor número de Almacenes de Cadena disponibles, partiendo de un mínimo de ochenta y cuatro (84) municipios en la República de Colombia, obtendrá sesenta (60) puntos. Los demás proponentes obtendrán diez (10) puntos menos en su correspondiente orden descendente hasta llegar a cero (0).



B. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: hasta cuarenta (40) puntos:

La propuesta que presente el mayor descuento en la relación de pronto pago, la cual se obtendrá de la aplicación de la fórmula que se especifica a continuación, que sale de la relación entre mayor porcentaje de descuento ofrecido y el mayor número de días durante el cual aplique el descuento, obtendrá cuarenta (40) puntos y las demás ofertas con descuentos menores se les disminuirá proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la aplicación de la fórmula.

$Xy = ((X1 * 32) / Xn) + ((X2 * 8) / Xz)$ donde:

X1 = Porcentaje ofrecido por el proponente en estudio

Xn = Mayor porcentaje ofrecido en todas las propuestas

X2 = Días ofrecidos por el proponente es estudio

Xz = El mayor número de días ofrecido en todas las propuestas

Xy = Puntaje de la propuesta en estudio

24 = Equivale al puntaje máximo asignado a la variable de porcentaje

6 = Equivale al puntaje máximo asignado a la variable tiempo

Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago, obtendrá puntaje cero (0) en este factor.

11. PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

El Proyecto de pliego de condiciones permanecerá en la página Web www.contratos.gov.co y www.loteriaquindio.com.co los días indicados en el cronograma. También podrá ser consultado en el Edificio de la **LOTERÍA DEL QUINDIO**, ubicado en la carrera 16 No 19-21, Piso 2, Oficina Jurídica, de la ciudad de Armenia Quindío.

12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS.

Se podrán presentar a través de correo electrónico conforme al plazo establecido en el cronograma. También podrán ser radicadas en el Edificio de la **LOTERÍA DEL QUINDIO**, ubicado en la carrera 16 No 19-21, Piso 2, Oficina Jurídica, de la ciudad de Armenia Quindío.

13. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Las respuestas a las observaciones se presentarán en la fecha indicada en el cronograma, en la página de la Entidad www.loteriaquindio.com.co y el Portal



Único de Contratación www.contratos.gov.co. Así como en la carrera 16 No 19-21, Piso 2, Oficina Jurídica, de la ciudad de Armenia Quindío.

14. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La publicación de los pliegos definitivos se llevará a cabo el día indicado en el cronograma, en la página www.contratos.gov.co y www.loteriaquindio.com.co.

15. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de cierre señalado en el cronograma, no impide que si la **LOTERÍA DEL QUINDIO** lo estime conveniente, dicho plazo se prorrogue antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Jurídica, en el edificio sede de la LOTERÍA DEL QUINDÍO, conforme al cronograma en horario oficial de Colombia, en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y marcados. Todas las páginas de la propuesta deberán estar foliadas y firmadas por el proponente.

El acto de cierre de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo el mismo día a partir de las 4:31 p.m. y de él se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las propuestas y de su valor. El acta deberá ser suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

La Oficina Jurídica de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, llevará un control del orden en forma estrictamente consecutiva en el cual se entreguen las propuestas, indicando:

Fecha, hora, número de orden, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso precontractual, serán consideradas extemporáneas Y NO SERAN OBJETO DE ANÁLISIS. De este hecho se dejará constancia en el acta de cierre del presente proceso. En este evento el proponente no tendrá derecho a reclamar perjuicios o indemnizaciones de ninguna naturaleza a la LOTERÍA DEL QUINDIO EICE.

16. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité Evaluador del proceso de contratación estará integrado por los funcionarios y contratistas que la Gerente designe a través de acto administrativo de conformidad con el Acuerdo No. 015 de 2008, quienes presentarán el informe



de evaluación el día que indique el cronograma de la Invitación, en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

17. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA

- 17.1 Las propuestas que se evaluarán serán aquellas en la que los proponentes hayan cumplido con los requisitos legales, de fondo y de forma como también las calidades técnicas mínimas exigidas en este Pliego de Condiciones para ofertar.
- 17.2 Una vez se verifique el cumplimiento de lo anterior, se procederá a evaluar las propuestas de conformidad con los criterios de selección y adjudicación cuya ponderación se indicaron anteriormente, teniendo en cuenta los requisitos de evaluación contenidos en este Escrito de Condiciones para Participar.
- 17.3 Durante el análisis de las propuestas, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes, de sus apoderados, representantes Legales y particulares, a no ser que el Comité de Evaluación exija alguna información o aclaración.
- 17.4 La evaluación y adjudicación se hará considerando la conveniencia para la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE, de la mejor propuesta y se utilizará para ello el criterio de selección objetiva en el cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes factores:

18. EN CASO DE EMPATE.

En caso de empate una vez sumados todos los factores de ponderación en la puntuación, la LOTERÍA DEL QUINDÍO escogerá la propuesta que obtenga mayor puntaje en descuento por pronto pago.

En caso de persistir el empate se seleccionará por el sistema de balotas.

19. ESTUDIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Durante los días establecidos en el cronograma de la Invitación, los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Oficina Jurídica de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.



En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la Entidad para la evaluación de las propuestas deberán ser resueltas por la Gerente en la Audiencia de Adjudicación.

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará el día que indique el cronograma en audiencia que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la LOTERÍA DEL QUINDIO, ubicada en la carrera 16 No 19-21 de Armenia, Quindío.

El acto de adjudicación es irrevocable, excepto por las causales establecidas en la ley, y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

21. PROPUESTA EXTEMPORÁNEA.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en este pliego para el cierre, serán consideradas extemporáneas. De este hecho se dejará constancia en el acta de cierre y apertura de las propuestas. En este evento el proponente no tendrá derecho a reclamar perjuicios o indemnizaciones de ninguna naturaleza a la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE.

22. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a:

22.1. Suministrar a la Lotería del Quindío EICE tarjetas regalo bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato.

22.2. Asegurar la cobertura de los almacenes de cadena conforme a las especificaciones de los estudios previos, la propuesta y el contrato.

22.3. Entregar a los beneficiarios de las tarjetas regalo los productos y/o servicios canjeables en los almacenes de cadena bajo todos los derechos y garantías asegurados por la ley al consumidor.

23. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL QUINDIO.

La LOTERÍA DEL QUINDIO EICE, se compromete para con el ADJUDICATARIO al pago del valor establecido en el contrato de conformidad con las cantidades suministradas.



24. PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

24.1 Adjudicado el contrato, el contratista escogido, dispondrá de un término de dos (2) días, para suscribir y legalizar el contrato respectivo. En su defecto se harán efectivas las garantías de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

En este evento la Lotería mediante resolución motivada podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

24.2 El proponente favorecido con la adjudicación firmará un contrato con la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE según las condiciones aquí determinadas.

24.3 Una vez recibidos todos los documentos de legalización del contrato se procederá a su revisión y si cumplen con los requisitos y la ley, se procederá a la aprobación de la garantía única a fin de poner en ejecución el contrato.

25. GARANTÍA ÚNICA.

Además de la garantía de seriedad de la propuesta por el 10% por ciento del valor de la oferta y con una vigencia de noventa (90) días, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario del proceso pre - contractual deberá constituir a favor de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única que avalará los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: Su valor no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del Bien Suministrado: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.



26. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario deberá cumplir los trámites necesarios y cancelar los gastos que demande su legalización.

27. VERIFICACIÓN DE DATOS.

La LOTERÍA DEL QUINDIO se reserva el derecho de verificar la exactitud de la información suministrada por los proponentes, a efecto de usarla para los fines previstos en estos Pliegos de Condiciones para Participar. Así mismo, se reserva el derecho de efectuar visitas a los sitios indicados por los proponentes como locales o agencias abiertos al público o que estén en disposición para cuando, llegadas las circunstancias, se le adjudicare el contrato.

De esta visita y verificación de datos se rendirá un informe al Comité Técnico del proceso precontractual por los comisionados.

28. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

A este contrato se le pactarán las cláusulas excepcionales de Terminación, Interpretación y modificación unilateral así como la caducidad, conforme a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

29. NORMAS Y PRINCIPIOS QUE SE APLICAN

Al presente proceso precontractual y al contrato que se llegare a suscribir se le aplican los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y los principios de la contratación estatal.

30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las siguientes son las condiciones y especificaciones mínimas de calidad en las que se deberá desarrollar el contrato. El no cumplimiento de estas condiciones generará el rechazo de la oferta, por no contar con dichos requerimientos.

30.1. Suministrar las tarjetas regalo reconocimiento, máximo a los dos días siguientes a la solicitud realizada por parte de la Lotería del Quindío.

30.2. Suministrar las tarjetas regalo, en un plástico similar al de las tarjetas electrónicas.

30.3. Las tarjetas regalo, podrán ser utilizadas en cualquier punto de venta a nivel nacional, para ello el contratista deberá asegurar la cobertura de sus almacenes



de cadena en un mínimo de ochenta y cuatro (84) municipios de la República de Colombia.

30.4. Garantizar la calidad de los productos que sean canjeables con las tarjetas regalo reconocimiento.

30.5. Las tarjetas regalo deberán ser entregadas al supervisor del contrato. La entrega deberá estar soportada con la relación de la cantidad de bonos con sus respectivas denominaciones.

30.6. Suministrar las tarjetas regalo reconocimiento, recargadas desde \$ 10.000 y hasta \$500.000 y en múltiplos de \$100.

31. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

Forman parte del proceso precontractual:

1. Los estudio previos
2. El cronograma del proceso.
3. Especificaciones técnicas mínimas.
4. La Resolución motivada de la Gerencia de la entidad que establece la apertura del proceso.
5. Las adendas y demás documentos que se produzcan por parte de LA LOTERÍA DEL QUINDIO EICE, durante todo el proceso.
6. El modelo de presentación de la propuesta
8. La minuta del contrato.

32. CRONOGRAMA.

	ACTUACIÓN	FECHA Y HORA (Si se requiere)	LUGAR
--	------------------	--------------------------------------	--------------

1.	Publicación Aviso de convocatoria pública.	Del 4 al 10 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
2.	Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos.	Del 4 al 10 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
3.	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 4 al 10 de marzo de 2014.	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. O al correo electrónico dispuesto por la entidad o vía fax al número (6)7412441 ext.: 103 o 216.
4.	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	12 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
5.	Expedición de Acto Administrativo de apertura del proceso.	12 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
6.	Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	12 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
7.	Presentación de ofertas para el proceso de selección.	Desde el 13 hasta el 17 de marzo de 2014 a las 4:30 p.m.	Carrera 16 No. 19 – 21 segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.



8.	Audiencias de cierre y apertura de propuestas.	17 de marzo de 2014 a las 4:31 p.m.	Carrera 16 No. 19 – 21 segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.
9.	Acto administrativo de designación comité evaluador.	17 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co
10.	Presentación del informe escrito de los miembros del comité evaluador a la Gerente de la Lotería del Quindío, sobre el resultado	19 de marzo de 2014.	Lotería del Quindío.
11.	Traslado mediante publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación.	20 y 21 de marzo de 2014 hasta las 6:00 p.m.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co - Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 segundo piso, Oficina Jurídica. Edificio Lotería del Quindío, Armenia. O al correo electrónico dispuesto por la Entidad o vía fax al número: (6)7412441 ext.:
12.	Respuesta a las observaciones presentadas y publicación y notificación del acto administrativo de adjudicación.	25 de marzo de 2014.	Páginas web www.loteriaquindio.com.co y www.contratos.gov.co



13.	Suscripción del contrato	27 de marzo de 2014.	Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia.
14.	Legalización del contrato.	31 de marzo de 2014.	Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia.

Pagina WEB: www.loteriaquindio.com.co
Correo Electrónico: tarjetasregalo2014@loteriaquindio.com.co

ORIGINAL FIRMADO

TATIANA URIBE LONDOÑO

Gerente.-
Lotería del Quindío.

Elaboró y revisó: ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO – Asesor Jurídico.-